

Sres
hor

Sanapleno de 11 Junio de 1781

Diputados

- Cancelo
- Ocampo
- Karcon
- Mendoza
- Sanz
- Benehol
- Garcia
- Velasco
- Navarro
- Cantayena
- Toledano
- Munoz
- Carpint.
- Bajo
- Manguado
- Recalde
- Prado
- Machado
- Rodrig
- Perez
- Olivá
- Sasanta
- Rico
- Roldan
- Seguna
- Muante
- Martinez
- Alva
- Nieto
- Maxin
- Sanches
- Ocampo
- Forcada
- Blonqua
- Pena
- Alonso
- Strango
- Garcia

- Sampere
- Herrero
- Encina
- Borja
- Ramos
- Solvi
- Varonei
- Monraynati
- Oviedo
- Varques
- Ayala
- Candamo
- Garcia
- Alonso
- Caballero
- Poro
- Berriyo
- Diaz
- Ridoren
- Arguas
- Jimenez
- Sta Marina
- Reymund
- Ayuso
- Lozano
- Campo
- Aluna
- Falcon
- Comes
- Velas
- Cuena
- Zorruet
- Perez
- Secas
- Vallent
- Reacho
- Stanz
- Maynes
- Vilena
- Zemora
- Ortiz
- Garcia

- Sr. do Merca
- D. Juan Alexand. Cordora
- D. Man. Lorano
- D. Diego Notario
- R.P. Robledillo
- R.P. Diaz
- R.P. Cruzna

Comisionarios

- D. San. de Castro
- D. San. Baraxate
- D. Leonardo Guadoca
- D. Man. Botas
- D. Andres Ponte
- D. Juan Picornel
- D. Josef Morales

AVSA



diola gracia el Sr. p. y le responde el Sr. Castañ y el Can
celario

Ocampo

- S. Narcón de que queda porora a la N. de la U. de Salamanca y qd
se le den gracias suplicando se al mismo tiempo se sepulcra
cuna por qd cree haciendo aceto
- S. Garcia muel. en hoz buenera aca de m. y Narcón
- S. Navarro D.
- S. Ledano D.
- S. Camp D.
- S. Mary D.
- S. Baso D.
- S. Pico D.
- L. Lantana porucada
- L. Diolar D.
- L. Manru D.
- L. Sanchez supendio Mayo Lar
- S. Ocampo Genoa
- S. Jorada D.
- L. Peria Lar
- S. Ocampo Garcia
- L. Guandalar. y qd al mismo tiempo se paze por se paza se den
cuba la ciudad, y dilig. a favor del D. Ayuso
- L. Camp D.
- L. Enima Guanda, qd se paze por el D. Ayuso con la resp. qd
al of. al Sr. Can. en donde en las gracias solo a la U. de Salamanca
- S. Balsa Garcia qd no se paze el of. por el D. Ayuso
- L. Ramon Laranta
- L. Sanchez D.
- L. Otero D.
- L. Solis Laranta
- Ayala Guanda
- L. Otero Lar. y se paze por Ayuso con la resp. de la U. de Salamanca
- S. Candamo gracias a la U. de Salamanca y qd se paze con la U. de Salamanca
- L. Garcia Lar. y se paze por el D. Ayuso
- L. Otero Lar. y se paze por el D. Ayuso
- L. Caball. Laranta y se paze por el D. Ayuso
- L. Diaz y gracias a la U. de Salamanca y qd se paze con la U. de Salamanca
- L. Otero y haer paze. a lo qd esta exp. qd se paze con la U. de Salamanca



1500 40.

L. Campo Lat^o y ayuno

L. Nueva Leonal

5. falcor gracia al con^o y ayuno y dia
Contes gracia al con^o y dia y que se le conceda al se
Ayuno de q^o la d^o repone para eng^o p^ouda

5. Simpl^o dia y ayuno

5. Cuesta gracia y voto al cl^o anterior

5. Y^o con^o

L. May^o Lat^o

Tamora en hora buena al p^o y repida al con^o por el d^o Ayuno
y q^o la Junta sea con el celo q^o corresponde

Y q^o la Junta con amplia facultades y ayuno por parte
de sus miembros.

Mena, q^o se den gracia al con^o repida al con^o por Ayuno
previendo propio aduccion a la Junta

Condor y gracia al con^o y Junta

5. Lorano Jun^o y dia

Notario gracia y eng^o Ayuno no ceta en tiempo

L. Dil^o Lat^o y Sup^o por Ayuno

L. Enseña Lat^o y eng^o Ayuno se sup^o q^o al f. cancelo de la
lase americana.

Lario Cardano

Buena gracia y repida por Ayuno

Pine dia

Pionel Tumeque y p^orio con^o

Morales Junta

Peru gracia al con^o por la brevedad y q^o se den facultades
a la Junta para q^o de la sup^o con^o mas prevenga y com^o vel^o
para la libertad del d^o Ayuno

V^o con^o facultades a la Junta p^o que siga el asunto como
tenya por com^o

1^o gracia al con^o y q^o se den al con^o con amplia facult^o
a la Junta



Acordo la D^{na}. que por la aprobacion de la Coma de
el R^o Cont.^o entrona sus y del R^o. Rector se le den un me
diatario p^o por la R^o. de la Coma de la Coma de la Coma
y de las: y que en el mismo dia, no haciendo noticia favorable
ble relativa a la soltura del D^o. Aguirre y Navarros, se
haya por la misma Junta, aun disponiendo por su parte a
mi a la misma un^o. suplica al R^o. Cont.^o a que se le pon
ga en libertad sus lapulabra a honra de la D^{na}.

Lic.^o Altamirano
A. B.

Don Campo

1871...
Coma de la D^{na}...
Rector...
Cont.^o...
A. B.
Don Campo



6

Caution pleno a H. de T. 1781

Para hacer p. la providencia del suplicante

no con, sobre asunto al Sr. D. Pedro de

Arce al conde

Queda en Caution el Sr. D. Pedro de Arce

Reconocido / Zúñiga

—
Verdad

[Handwritten signature]



14 Jun.º de 81

Seida la cedula deley y qualm. ^{se} la R. Carta orden
que dice,, aqui la R. Carta orden, desde donde dice, N. de
hasta el Altamirano. — — — — —

Despues deley el Mem. sig. — el S. N. dio ala Univ.

Las mas humildes, y debexentes gracias por ~~el honor~~
la actividad, ^{y honor} con q. habia tomado la defensa de su causa
ofreciendo sus facultades en servicio de dha Univ.
y se paso a votar sobre el asunto. en esta for-
ma. =

AVSA



El M^o D^o Lafuente en su lugar, i voto dice: que
à Consig.^a de lo que sobre esta materia esp^o
en el Clausura celebrado en el dia 4 de el co
rriente, i enterado asia de la Provida que en
este particular se ha verificado tomad el Con
sejo, ara de sentir: que ante todas cosas se
congratule al Sr. Vtor, dandole la Vnidad
los Correspondientes parabienes, como por su
parte se los tributa el que vota, por se el
ia colocado en el lugar de honor, que pide
su dignidad, i Officio: que la Vnidad o bien
de pasarlo, o quando lo tenga por mas oportu
no, manifieste al Consejo su agradecimiento,
dandole las debidas gracias por el honor que
S. H. ha hecho al Clausura, en el mismo que
en esta parte ha dignado al Sr. Vtor por
ante en la Libertad que la Vnidad de acaba:
pero que en atenc^o à que ya el Consejo ha tomado consi
deracion en esta causa, no tiene por oportuno, ni conveni
ente por ara, el que la Vnidad prevenga, ni anticipe por
medio de algun otro officio la acceptada, i justa deter
minac^o que aquel Supremo tribunal se mirato
de el: y ultimamente dice: que supues el recurso hecho por
parte de el Sr. Conde de la Sierra sobre este mismo asunto al
Ministro de Estado de S. M. (que Dios y) i gadiendo la
Vnidad prometerse igual feliz éxito, que el que se ha
experimentado hasta ara por parte de el Consejo, es el
parecer al que vota, se espere la Resoluc^o de S. M. para
que asi en vista de una, i otra determinac^o tome el Claus
ura aquella que juéga mas oportuna: i pide que de este
su voto con intenc^o literal de la Cedula convocatoria de
Clausura para este dia, mande la Vnidad si lo conviniere
por conveniente, se le de el Correspondiente testimonio,
para los efectos que se convengan. M^o Fr. Agustin Lafuente
Salam. a H. de Junio de 811.

En
Buenos
Aires

AVSA



M. J. S.

9
Ponor: La Univ. de Salamanca que en
alor V. R. M. A. con el mas profundo respeto,
y venerac. dice que habiendo sido conuocada
en el dia de esta fecha en su Claustro Pleno por
su Vector el Licenc. D. Carlos Lopez Altami-
rano, a efecto de Comunicarle la Real Cedula,
y agradable noticia de la Provid. que V. R. por
una fec. de su inata benignidad, y quisiere.
se ha dignado tomar, mandandole usar de la
libertad, y permitirle el ejercicio, y practica de
todas las funciones, que como a tal Vector le conue-
gonden, y de que se hallaba impedido a causa de
el suceso ejecutado en su persona en la noche
de el dia dos del Corriente de 1720 de
este Canceledario por su Tutor de Estudio, por q. fue
conducido al Convento de Trinitarios Calzados
de esta Ciudad, con el riesgo, y peligro de que
por ciertos los Profesores de esta Univ. de
un caso tan extraordinario se habiessen eno-
mulado; se considera en la mas estrecha oblig.
de tributar a V. R. las mas cordiales, y humildes
gracias por el subito, y alegria que en esta parte
se ha cobrado, viendo que por ord. de V. R. se ha
la satisfac. que tanto apetecia de mirar ya a
Cabeza colocada en el lugar de honor, y que
minencia, que por su dignidad, y officio le per-
tenece.

pero como la Univ. apetecia
que su gozo sea absolutamente cumplido, y no queda
consequido mientras que como a una tierna
Madre se aflige el dolor, y pena de ver a su
en calidad de Vio, y sin la libertad que debe de
sear a sus hijos, al gr. D. Joseph de S. y N. B. de
quien en el dia de 1720 de dho Canceledario se ha
ha depositado en el Convento de la Vera Cruz de S. P.
Mercenarios Calzados de esta Ciudad, y conseq. cuando
removido por la Univ. que la Causa de su prision sea la misma
hallarse en que la que movio al Cancel. para ejecutar la de
mo, de la Carretera Vector, de la que ya V. R. se halla bien
cel de este informado, no puede el Claustro dejar de suplicar a V. R.
estudio + con el mayor encarecimiento, y a su palabra de
honor, se digne tomar respecto de este Doctor la

AVSA



misma Florida que se le dio para los reparos de
ciudad de el Pinar, comunicando para lajecia. Deseo
desado efec.^o la Comisid.^o D.^o al Sujeto que fuere
mas a el agrado de V. A. No con que I. C. R. P. a. D. B.
D. m. a. que puede, y nueva ena Monar.^g de Mexico D.^o
ola Anu. a Salarr. a M. de Turb. a 1784. N. I. R. P. a. D. B.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En 11 Junio de 84 se remitió.
Este papel es

